



DIPUTACION PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

Área: **EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**  
Servicio: **PATRONATO DE TURISMO**  
Expediente nº: **2.355/16**

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia,  
que se formula en fecha: **30 de mayo de 2017**

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,

2.- Visto que la base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid y que en caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros,

3.- Visto que si se mantiene la igualdad se resolverá mediante sorteo público, al que se citará a los interesados, con fecha 29 de mayo de 2017 se ha efectuado sorteo público en la Sala de Prensa de la Diputación de Valladolid (Palacio de Pimentel, C/ Angustias, 44),

4.- Visto que la base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes y que para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro y 2.000 euros para los centros educativos públicos.

5.- Visto que con fecha 23 de mayo de 2017 se recibe escrito de la Asociación La Tramoya de Mojados para anular la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 564 de 27 de febrero,

6.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO:**

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:

- Asociación de Jubilados Fuentesana de Villafranca de Duero (CIF G-47378666), 279,00 euros, 1 autocar para el traslado a la Villa Romana de Almenara – Puras e Íscar.
- A.M.P.A. San Pedro del C.P. Isabel de Castilla de Serrada (CIF G-47210588), 216 euros, 2 autocares para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 Sentidos).
- Asociación de Empresas de Imagen Personal de Valladolid (CIF G-47272190), 166,50 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel (Museo del Vino y Bodega).
- Asociación Los Cantarillones de Morales de Campos (CIF G-47420922), 186 euros, 1 autocar para el traslado a Simancas y Valladolid.
- Asociación Amigos de Saint Nolff de Pedrajas de San Esteban (CIF G-47703335), 189 euros, 1 autocar para el traslado a Rueda y Valladolid.
- Asociación de Profesionales Senior de Valladolid (CIF G-47493424), 223,50 euros, 1 autocar para el traslado a Encinas de Esgueva, Peñafiel y Curiel de Duero.

Sigue al dorso .../...



1 JUN 2017

Nº 1.825

- Asociación Cultural Las Fuentes de la Edad de Valladolid (CIF G-47565007), 264 euros, 1 autocar para el traslado a Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Castronuño, Villafranca de Duero y Tiedra.
- Asociación Cultural San Andrés de Monasterio de Vega (CIF G-47667928), 366 euros, 1 autocar para el traslado a Rueda, La Seca y Serrada.
- A.M.P.A. San Pedro del C.P. Isabel de Castilla de Serrada (CIF G-47210588), 159 euros, 1 autocar para el traslado a Tiedra y Urueña.

B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente Presupuesto:

- I.E.S. Antonio Tovar de Valladolid (CIF Q-4768057-D), 363 euros, 2 autocares para el traslado a la Villa Romana de Almenara - Puras y Olmedo.
- C.E.I.P. Teresa Revilla de Fresno el Viejo (CIF Q- 4768141-F), 189 euros, 1 autocar para el traslado a la Villa Romana de Almenara - Puras y Olmedo.
- C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos de Valladolid (CIF Q- 4768149-I), 103,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.E.I.P. San Francisco de Mayorga (CIF Q- 4768009-E), 175,50 euros, 1 autocar para el traslado a La Santa Espina y Medina de Rioseco.
- C.R.A. Villas del Sequillo de Villabrágima (CIF Q- 4768066-E), 103,50 euros, 1 autocar para el traslado a Tordehumos y Medina de Rioseco.
- C.E.I.P. San Roque de Cogeces de Íscar (CIF Q- 4768134-A), 240 euros, 1 autocar para el traslado a Portillo y La Santa Espina.

2.- Aceptar la renuncia de la Asociación La Tramoya de Mojados a la subvención concedida por decreto de la Presidencia nº 564 de 27 de febrero de 2017 para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos) y Encinas de Esgueva.

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.*

LA GERENTE

DECRETO Nº 1.825 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

- 1 JUN 2017

Valladolid, \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL